

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

La cuestión policial en la provincia de Buenos Aires. Los casos de San Isidro y Tigre.

Ornela Calcagno, Juan Pablo Palmucci y Fernando Rizzon.

Cita:

Ornela Calcagno, Juan Pablo Palmucci y Fernando Rizzon (2015). *La cuestión policial en la provincia de Buenos Aires. Los casos de San Isidro y Tigre. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/1175>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La “cuestión policial” en la provincia de Buenos Aires.

Los casos de San Isidro y Tigre

Ornela Calcagno (IIGG-FSOC-UBA) - ornelacalcagno@hotmail.com

Juan Pablo Palmucci (FSOC-UBA) - jppalmucci@gmail.com

Fernando Rizzon (FSOC-UBA) - fernandorizzon@hotmail.com

Resumen

En el marco del avance de las políticas punitivas/securitarias, las reconfiguraciones de las fuerzas de seguridad constituyen un emergente ineludible para una sociología del sistema penal. La gestión policial de la excedencia social (Wacquant, 2004; De Giorgi, 2006), legitimada en los países del norte, afinsa en la provincia de Buenos Aires a finales de los años '90. Desde entonces, se asiste a una permanente modificación y sustitución normativa, se trastocan las formas de organización y se diversifica el accionar policial.

Esta ponencia presenta los primeros resultados de una indagación exploratoria, de carácter sincrónico y diacrónico, acerca del eslabón policial de la “cadena punitiva” (Daroqui, 2012). Se atiende a sus incumbencias, competencias y despliegue en territorio bonaerense durante las últimas dos décadas, para luego aproximarnos a los municipios de Tigre y San Isidro, en tanto casos paradigmáticos en materia securitaria.

Se analizan, en particular, las constantes declaraciones de “emergencia de seguridad” que reafirmarían el poder policial, facultando la proliferación de nuevos cuerpos y efectivos en las calles. Asimismo, habilitarían nuevas modalidades de gobierno de los espacios socio-territoriales, versando en la retórica neoliberal de la “prevención del delito” y la “protección ciudadana”.

Palabras Claves

Policía. Políticas de “seguridad”. Gobierno neoliberal. Gestión de espacios socio-territoriales. Provincia de Buenos Aires.

1. Introducción

La siguiente ponencia presenta los resultados preliminares de un relevamiento documental acerca de las **fuerzas de seguridad en territorio bonaerense** en el periodo comprendido entre los años 1994 y 2014. El mismo se realizó en el marco del Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH-IIGG), centrándose en uno

de los objetivos específicos del proyecto UBACyT “Observatorio de políticas de control penal en el marco del gobierno de la población excedentaria en espacios de vulnerabilidad socioterritorial y en espacios de encierro punitivo II” dirigido por Silvia Guemureman y Alcira Daroqui: *identificar y analizar las incumbencias, competencias, marcos normativos y despliegue de las agencias policiales que intervienen en territorio bonaerense*.

El corpus documental se compone de documentos oficiales, legislaciones, normativas, planes y programas estatales, así como también discursos públicos de las autoridades gubernamentales durante las distintas gestiones, que refieren a la organización y disposición de las fuerzas de seguridad, reparando con particular atención en los que atañen a la creación de múltiples fuerzas y propagación de efectivos en territorio. Específicamente, consideramos aquellos documentos que datan entre los años 1994¹, en tanto momento de emergencia de reconfiguraciones en las fuerzas de seguridad², y el año 2014, con la última declaración de “emergencia de seguridad”.

Es desde entonces -es decir, a partir de la gobernación de Eduardo A. Duhalde, hasta el actual gobierno provincial de Daniel Scioli- que encontramos una sucesión de cambios fundados en declaraciones de “emergencia” policial y securitaria, que al mismo tiempo se articulan con las políticas de “seguridad” de los gobiernos municipales y nacional. En este contexto de movimientos continuos en torno a la cuestión de la “seguridad”, nuestro supuesto de trabajo propone que en las últimas dos décadas se delinea una política punitiva con rasgos novedosos para la gestión del territorio y de las poblaciones, a partir de la proliferación de dispositivos de regulación y control. Por ello, resulta relevante atender a las configuraciones particulares, pero también y centralmente “de conjunto”, que asume la “cuestión policial” en territorios locales concretos.

Así, teniendo en cuenta la complejidad que asume este entramado de agencia policial y políticas de “seguridad”, seleccionamos para el análisis dos municipios de la zona norte del Conurbano Bonaerense que suponen un tratamiento paradigmático en la materia. El **Municipio de San Isidro**³ registra antecedentes relevantes y originales respecto de sus políticas de “seguridad” -al menos- desde el año 1997 con la

¹ Es allí que se produce la primera modificatoria del Decreto-Ley N° 9551/80 -sancionada durante la última dictadura militar- que regía la “magnitud, composición y orgánica de la policía de la provincia”. Tal modificatoria establece un cambio de nominación, esto es, “Policía de la Provincia de Buenos Aires” por “Policía Bonaerense”, nombre con el cual se identificará popularmente a la agencia policial con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires hasta la fecha.

² Asimismo, en términos generales, este año constituye un punto de inflexión en cuanto comprende la emergencia del proceso de transformaciones del Estado en el contexto de reformas neoliberales, entre lo cual se destaca la reforma constitucional de 1994.

³ Según el Censo del año 2010, este partido -situado a 23 km al norte de la CABA- cuenta con 292.878 habitantes (específicamente, 6101,6 Hab/km²). Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) (2010). Datos disponibles en la web oficial http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp Última consulta: 25/08/14

implementación del Plan Adicional de Seguridad. Mientras, el **Municipio de Tigre**⁴ comprende una experiencia intensiva de promoción e implementación de políticas de “seguridad” desde el año 2008 con la creación de la Secretaría de Protección Ciudadana.

A continuación, en el primer apartado presentamos el marco general sobre las reconfiguraciones en la agencia policial con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires. En el segundo apartado hacemos referencia, por un lado, al despliegue territorial de las fuerzas de seguridad -tanto provinciales como federales- en los ámbitos municipales y, por otro lado, a las políticas de “seguridad” y a la creación de cuerpos locales propios de cada municipio. Por último, en el tercer apartado, esbozamos una serie de reflexiones en donde se presentan los emergentes considerados centrales del proceso en cuestión.

2. Marco general sobre las reconfiguraciones en la policía de la provincia de Bs As

Como enunciamos, las principales reconfiguraciones atravesadas por la policía de la provincia de Buenos Aires se fundan, primordialmente, en la declaración de “estados de emergencia” por parte de las autoridades gubernamentales de turno, fundados en *diagnósticos coyunturales*⁵ que generan las condiciones para justificar la urgente intervención del Estado en materia policial o -como se aclamó luego- de “seguridad”.

La primera declaración de “emergencia” se llevó a cabo en 1996 mediante la sanción de la Ley 11.880 (que se prorrogaría un año más en 1997). Se trató, entonces, de una emergencia organizativa, que puso el foco en la Policía Bonaerense en cuanto sostenía que sus estructuras debían volverse “más operativas y eficientes”. Las consecuentes acciones fueron “depurar” los recursos de la institución⁶, iniciando las denominadas “purgas” de personal policial para luego avanzar en la intervención de la Policía Bonaerense por medio del Decreto 4506/97. Con esta intervención, encabezada por Luis Lugones⁷, se procedió a la eliminación de la jefatura unívoca bajo mando policíaco y a la segmentación de la fuerza en 18 departamentos en concordancia con la división judicial del territorio provincial, en cuanto -según afirmaron autoridades del gobierno provincial- “la

⁴ Según el Censo del año 2010, este partido -situado a 34 km al norte de la CABA- tiene una población total de 376.381 habitantes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) (2010). Datos disponibles en la web oficial <http://www.ec.gba.gov.ar/estadistica/librocenso2010.pdf> Última consulta: 27/08/14

⁵ El resaltado en cursiva sugiere que, si bien las emergencias se presentan en tanto situaciones advertidas y consecuentemente atendidas por el Estado provincial, en nuestro relevamiento no hemos podido dar con la existencia de estos diagnósticos, antes bien inferimos que no existen datos estadísticos oficiales que las sustenten. Al mismo tiempo, entendemos que estos diagnósticos tienen su correlato con hechos inmediatos relativos a la cuestión “seguridad/inseguridad” con trascendencia mediática, como puede mencionarse el asesinato de Axel Blumberg en 2004 y de Ricardo Bernechea en 2008.

⁶ Podemos considerar estas acciones como un segundo intento de “depuración” de la agencia policial, siendo el primero su cambio de nombre (de “Policía de la Provincia de Buenos Aires” por “Policía Bonaerense”) a partir de la modificación normativa de 1994 que se produjo luego de los hechos conocidos como la “masacre de Wilde”.

⁷ Aunque las medidas tomadas fueron ideadas por León Arslanian y Alberto Binder.

*estructura militarizada, jerarquizada y burocrática (...) hacía inmanejable la fuerza*⁸. Estas medidas tuvieron asidero en el discurso de la “corrupción y abuso funcional”⁹ que había calado mediáticamente durante la década de los ’90, y que se afianzaría durante las gestiones de León Arslanián, comprendidas entre 1998-1999 y 2004-2007, junto a la retórica de la “tolerancia cero”¹⁰.

La primera gestión de Arslanián inicia con la creación del Ministerio de Seguridad, en tanto primer órgano gubernamental dirigido por civiles que cuenta con competencias en la organización y dirección de la policía provincial con el fin declarado de someterla a “un potente control político gubernamental”¹¹. En este mismo sentido, se establece la disolución de la Policía Bonaerense y la disposición de funciones atomizadas en el seno de esta agencia, especialmente la separación -en términos orgánicos y operativos- de la policía “con funciones de investigación” respecto de la policía “con funciones de seguridad”, constituyendo la **Policía de Seguridad Departamental**. Así, el foco de la “emergencia” se corre de lo estrictamente policial para versar en dos nuevos pilares de gestión: por un lado, la “seguridad pública” en tanto “importa para los ciudadanos, el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales” (Ley 12.154/98) y, por otro, la “participación comunitaria” entendida como “un derecho de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires y un deber de su Gobierno” (Ley 12.154/98).

En este sentido, emerge la cuestión de la “seguridad” fundamentando la creación de “nuevas unidades policiales, conforme la realidad criminológica y la frecuencia delictiva de los distintos ámbitos territoriales” (art. 12 de la Ley 12.155/98)¹². En base a dicho artículo, durante la segunda gestión Arslanián realiza nuevos cambios en la estructura policial según los principios de “intervención popular en la seguridad pública” y “descentralización territorial y operativa de la fuerza”¹³. En efecto, la agencia policial con jurisdicción en la provincia tiende a distribuirse en tantas Jefaturas Policiales cuantos Municipios existentes. De este modo, a partir de la Policía de Seguridad Departamental se constituyen dos nuevas fuerzas, de acuerdo a la densidad demográfica y a la

⁸ Fuente: “Un civil asume hoy al frente de la Bonaerense”. Diario La Nación, 22/12/1997. Edición electrónica <http://www.lanacion.com.ar/83754-un-civil-asume-hoy-al-frente-de-la-bonaerense>

⁹ Con este nombre se crearía una Oficina encargada de la aplicación de la prescindibilidad y retiro del personal.

¹⁰ “[Tolerancia Cero] es lo que estamos aplicando” afirmaba en 1998 León Arslanián y agregaba “No hay dónde poner a los presos” al anunciar que fábricas desocupadas serían recicladas como cárceles. Fuente: “Galpón chiche, apto para prisión”. Página 12, 16/09/1998. Edición electrónica <http://www.pagina12.com.ar/1998/98-09/98-09-16/pag03.htm>.

¹¹ Según se explicita en el “Plan de Reforma Policial”. Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. “Plan de Reforma Policial”. Disponible on-line. <http://www.mseg.gba.gov.ar/planreforma/> Última consulta: Agosto 2014.

¹² Como ya señalamos, nunca se han hecho públicos diagnósticos de ningún tipo sobre una “realidad criminológica” o “frecuencia delictiva” que amparen dichas medidas.

¹³ Ídem N. al P. 11.

“conflictividad social” asignada a los municipios¹⁴, pese a que continúa la coordinación desde la **Jefatura Departamental de Seguridad** establecida por región.

Por una parte, la **Policía de Seguridad Comunal** se conforma en aquellos municipios que cuentan con una población menor a 70.000 habitantes y se caracteriza por tener una mayor autonomía e involucramiento en su conducción y control por parte del Intendente Municipal. Por otra, la **Policía de Seguridad Distrital** se constituye en -casi-¹⁵ la totalidad de los municipios del Conurbano Bonaerense. Asimismo, en el primer cordón del Conurbano Bonaerense, colindante con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se despliega la **Policía Buenos Aires 2** a la que se le adjudica como función principal la “prevención del delito” cumpliendo tareas de patrullaje constante y exclusivo en esta zona, considerada por las autoridades gubernamentales “zona crítica en materia de seguridad”¹⁶. En este sentido es que se incorpora la retórica de la “prevención del delito” al discurso de la “seguridad” y se avanza en la distribución de la agencia policial en territorios delimitados y según modalidades específicas de despliegue.

A partir de la gobernación de Daniel Scioli -esto es, desde el 2007 hasta el 2014- se suma a la creación de nuevos cuerpos policiales el fortalecimiento de la cantidad de efectivos en territorio provincial, y particularmente, en el Conurbano Bonaerense. Para ello, se reincorporan efectivos retirados y se “reasignan” agentes administrativos al patrullaje en territorio. Esta medida es acompañada por la incorporación de fuerzas de seguridad federales en tareas de seguridad interior y de tecnologías para el control urbano¹⁷. Tal saturación del territorio se lleva a cabo mediante la implementación de planes y programas del Gobierno Nacional, que destinan efectivos de las fuerzas de seguridad para la ocupación de ciertos barrios del Conurbano Bonaerense, como proyecta el Plan Operativo Centinela. Por consiguiente, tanto el gobierno provincial como nacional, ponen el foco en la necesidad de afianzar las tareas de patrullaje y monitoreo urbano en espacios socio-territoriales específicos, lo cual tiene por objetivo declarado la “prevención del delito”¹⁸.

¹⁴ Al respecto tampoco se encontraron diagnósticos ni estadísticas en las cuales se cimiente la clasificación de los municipios para la creación de una u otra fuerza policial según un nivel de “conflictividad”.

¹⁵ Con excepción de los partidos de Marcos Paz y General Las Heras que constituirían Policías de Seguridad Comunal.

¹⁶ Según los fundamentos de la Ley 13.202/04. Fuente: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Legislación Provincial. Ley 13.202 - Fundamentos. Disponible on-line.

¹⁷ Aunque la designación de fuerzas de seguridad federales para tareas de seguridad interior en el Conurbano Bonaerense tiene su primer antecedente en el año 2002 con la implementación del Plan “Operativo Cono”, tal como se menciona en el apartado siguiente. Fuente: “Anibal Fernández ya patrulla el Conurbano”. Diario La Nación, 22/08/2004. Edición Electrónica <http://www.lanacion.com.ar/m1/629584-anibal-fernandez-ya-patrulla-el-conurbano> Última consulta: Agosto 2014.

¹⁸ Según sus declaraciones, Cristina Fernández de Kirchner reconoce la posibilidad de sumar efectivos retirados de las fuerzas de seguridad federales, e inclusive ex miembros de las Fuerzas Armadas, “para tareas de prevención del delito”. Fuente: “Contra el delito,

La última declaración de emergencia se realiza en el mes de Abril de 2014, que establece un nuevo plan de “seguridad” para luchar contra lo que fue definido por autoridades provinciales como el “*ataque cruel y salvaje de una delincuencia de características violentas y sin precedente*”¹⁹. Entre sus propuestas, se destaca la creación de **Comandos de Prevención Comunitaria (CPC)**, esto es, los efectivos policiales existentes son reagrupados en comandos abocados -de forma exclusiva- al cumplimiento de operaciones de patrullaje en espacios territoriales preestablecidos como “zonas de prevención”. También, frente al frustrado debate legislativo sobre la creación de policías con dependencia municipal, el poder ejecutivo avanza en la creación -por decreto 373/14- de una **Policía de Prevención Local** que, si bien se funda en la retórica de la “prevención del delito”, hace especial hincapié en su desempeño como “policía de proximidad” a instancias de su conocimiento cabal de la zona y su relación estrecha con la comunidad. Por lo tanto, con este nuevo cuerpo se afianza la responsabilidad de los municipios en materia “securitaria” y potencia la descentralización operativa -pero esta vez- por fuera de la orgánica de la policía de la provincia. Por otra parte, el gobierno provincial proyecta elevar hacia el año 2015 el número de efectivos de 58.000 a 100.000, medida que involucra tanto a las viejas fuerzas -Policía de Seguridad Comunal, Policía de Seguridad Distrital, Policía Buenos Aires 2- como a los nuevos cuerpos -Comandos de Prevención Comunitaria, Policía de Prevención Local-, pero también a las fuerzas de seguridad federales que el Gobierno Nacional afecta al territorio bonaerense.

3. La agencia policial en los municipios de San Isidro y Tigre

Las configuraciones advertidas a nivel provincial así como el novedoso despliegue de fuerzas de seguridad federales para la seguridad interior, pueden evidenciarse de forma paradigmática en los territorios de Tigre y San Isidro, donde se fueron articulando con las políticas de “seguridad” ejecutadas desde los gobiernos municipales.

En principio encontramos que, siendo ambos territorios parte de la zona del delta, cuentan con Prefectura Naval Argentina (PNA), que se despliega mediante unidades

más agentes y más equipamiento”. Página 12, s/f. Edición Electrónica <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-122259.html> Última consulta: Agosto 2014. Por su parte, las autoridades provinciales sostienen que la inserción de -las llamadas- cámaras de seguridad actuaría como “una herramienta con efecto disuasivo ante potenciales delitos” Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Integral de Protección Ciudadana. Datos disponibles en el sitio web oficial: <http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/SubsecPlanificacion/ProteccionCiudadana/ProteccionCiudadana.html> Última consulta: Agosto 2014.

¹⁹ Según afirmaciones de Alejandro Granados, quien recientemente había asumido el Ministerio de Seguridad provincial. Fuente: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Legislación Provincial. Decreto 202/14 - Norma. Disponible on-line. <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/14-220.html> Última consulta: Agosto 2014.

subordinadas a la sección PNA Zona Delta. Esta presencia histórica y permanente de la PNA en la zona está facultada por una de sus misiones centrales, a saber, “ejercer sus específicas funciones policiales (...) en los mares, ríos, lagos, canales y demás aguas navegables que sirven al tránsito y comercio interjurisdiccional, así como los puertos bañados por esas mismas aguas”²⁰.

No obstante ello, es a principios de los años 2000 que comienzan a arribar las fuerzas de seguridad federales al Conurbano Bonaerense, cuando Gustavo Beliz -quien se encontraba al frente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación- proyecta una serie de medidas en clave de gestión policial de la pobreza vinculada a la “tolerancia cero”. En este marco, la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) llega al municipio de San Isidro -mediante el Plan Operativo Cono- en el año 2002 y al barrio “La Cava”-mediante el Plan Operativo GNA a cargo de la “Agrupación Especial Metropolitana”- en el año 2003²¹. De esta forma, el gobierno nacional garantiza la saturación con fuerzas de seguridad en la villa más *emblemática* de la zona²². Luego, en el año 2004, se incorporan más efectivos de GNA, PNA y Policía Federal Argentina (PFA) en territorio local a partir de la implementación del Plan Saturación San Isidro, vinculado a operativos antisequestros²³.

Recién en Mayo de 2011, se implementa el Plan Operativo Centinela, que prevé expandir la GNA en toda la zona norte, con el fin de “reforzar la seguridad pública”. En este caso, la Base Operativa de la GNA se dispone en la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, donde -según anuncios de las autoridades municipales- fueron asignados “250 gendarmes y 14 móviles cuyas funciones recaerían en patrullajes móviles” que estarían coordinados con la policía de la provincia de Buenos Aires, así como también con

²⁰ Fuente: Prefectura Naval Argentina (2014). “Misión. Vigilancia de aguas jurisdiccionales”. Disponible online: http://www.prefecturanaval.gov.ar/web/es/html/inst_mision16.php. Última consulta 10/12/14

²¹ Fuente: “Aníbal Fernández ya patrulla el Conurbano”. Diario La Nación, 22/08/2004. Edición Electrónica <http://www.lanacion.com.ar/m1/629584-anibal-fernandez-ya-patrulla-el-conurbano> Última consulta: Agosto 2014. Igualmente, cabe señalar que fuentes no oficiales afirman que la prefectura fue la primera fuerza en instalarse en el barrio y, recién en el año 2006 fueron reemplazados por Gendarmería quien permanece hasta la actualidad: “En 2003, el delito llegó a su punto más alto, por eso el Gobierno envió a La Cava a 350 efectivos de Prefectura Naval para que patrullaran la zona. (...) En abril de 2006, el Gobierno cambió a la Prefectura por Gendarmería en La Cava y envió a 120 gendarmes que se distribuyeron en diez puestos de control fijos”. Fuente: “San isidro apelo a la justicia para que Gendarmería siga en La Cava”. Clarín, octubre de 2008. Edición electrónica. Disponible online: <http://edant.clarin.com/diario/2008/10/16/policiales/g-01782278.htm>. Última consulta 07/07/14.

²² A partir de una fijación y estigmatización territorial, se entiende como emblemática en el sentido que representa un espacio definido y naturalizado como “zona de riesgo” o “zona de no derecho” a la que se debe temer y a la que resulta fácil aplicarle “medidas especiales” (Wacquant, 2007).

²³ Cabe señalar que este Plan se lanza meses después de un mediatizado secuestro seguido de muerte de un joven oriundo de la localidad de Martínez. Fuente: Página 12. Disponible online <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-40026-2004-08-22.html> <http://www.lanacion.com.ar/629584-anibal-fernandez-ya-patrulla-el-conurbano>. Última consulta: 19/08/14

Nuevamente, en el año 2008, tras un nuevo hecho delictivo de trascendencia mediática, el intendente reclamara a las autoridades nacionales más presencia de la GNA en el barrio “La Cava”. Fuente: Página 12 “San Isidro en vilo tras un asesinato y tres asaltos”. Disponible online <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-113746-2008-10-22.html> Última Consulta 25-8-14

patrullas municipales²⁴. Este Operativo sería reforzado en el año 2013 mediante el Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad²⁵, que se mantendría hasta la actualidad.

GRÁFICO Nro. 1: Fuerzas de Seguridad Federales en territorios locales a través de los años.



Fuente: Elaboración propia del GESPyDH.

La presencia de fuerzas de seguridad federales en territorios locales implica, entonces, el afianzamiento del control y la regulación sobre zonas y grupos específicos, que suelen ser definidos por los gobiernos como “conflictivos”. En este sentido, San Isidro se presenta como territorio precursor en la gestión de las poblaciones por medio de la presencia de las fuerzas de seguridad federales, dado que la GNA llega siete años antes que el Plan Operativo Centinela permita avanzar en otros municipios, como sucede en Tigre.

En segundo lugar, como es sabido, la policía de la provincia de Buenos Aires cuenta con competencias en la totalidad de los municipios de la jurisdicción, territorios donde tuvieron un impacto significativo los cambios acaecidos desde los años '90, sobre todo, en la zona norte del Conurbano Bonaerense. Al respecto encontramos que, en el año 1999, Arslanian resolvió instalar la Secretaría de Seguridad de su cartera en la Jefatura Departamental “Conurbano Norte”²⁶. Según sus declaraciones, tendría el propósito de mejorar la capacidad operativa de la fuerza policial en las “zonas de alto riesgo [las villas]”, donde aplicaría “tolerancia cero” a través de un patrullaje permanente y una presencia policial en las calles cada vez más numerosa²⁷. Otro de los objetivos manifiestos

²⁴ **Fuente:** Municipalidad de Tigre. “Massa inauguró la Base operativa de la Gendarmería Nacional” Disponible online: http://www.tigre.gov.ar/alertatigre/322_massa_inauguro_la_base_operativa_de_gendarmeria_nacional.htm. Última consulta: 28/08/2014.

²⁵ **Fuente:** “Crean Programa Federal para la seguridad”. Prensa - Presidencia de la Nación, 23/08/2013 Disponible en sitio web oficial. <http://www.prensa.argentina.ar/2013/08/23/43467-crean-programa-federal-para-la-seguridad.php> Última consulta: Agosto 2014.

²⁶ Esta Jefatura se encuentra constituida por los municipios de Tigre, San Isidro, San Fernando y Vicente López.

²⁷ En este marco de situación, son contrapuestas las figuras de “los delincuentes” que serían perseguidos, frente a “los ciudadanos comunes” que serían protegidos, según declaraciones de Carlos Beraldi, Secretario de Seguridad provincial, **Fuente:** Diario La Nación. Disponible Online: <http://www.lanacion.com.ar/124503-arslanian-pone-a-su-segundo-en-las-zonas-mas-inseguras> Última consulta Agosto 2014.

de esta medida fue generar un mayor acercamiento con los gobiernos municipales para la implementación de técnicas de “seguridad”²⁸.

En cuanto a esta aproximación a los territorios locales, en el año 2004 se crearon las Policías de Seguridad Distrital en ambos municipios. Con ello, por primera vez, se constituye una jefatura policial designada a cada municipio con la posibilidad de proceder con “autonomía para la decisión de cuestiones relativas a su funcionamiento y afectación de recursos”²⁹. No obstante, estas policías mantendrían dependencia orgánica con la Jefatura Departamental de Seguridad “Conurbano Norte”, en cuanto la misma cumple funciones de coordinación, evaluación y control sobre el conjunto de las policías que la constituyen.

Por otra parte, si bien la Policía Buenos Aires 2 se crea en el año 2004, su despliegue en la zona data del 2008. Ese año se crea una estación en la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, compuesta por 388 efectivos desplegados en los municipios de Tigre, San Isidro, San Fernando y Vicente López. En particular, en territorio tigrense, según declaraciones de Diego Santillán -Secretario de Protección Ciudadana de Tigre- la Policía Buenos Aires 2 opera “*con efectivos recorriendo puntos estratégicos*”; mientras en territorio sanisidrense se establece una subestación sumando 70 efectivos más al despliegue zonal³⁰.

En el año 2014, enmarcado en la declaración de “emergencia de seguridad”, se constituyen los Comandos de Prevención Comunitaria (CPC) en municipios preestablecidos de la provincia, entre los cuales se encuentran San Isidro y Tigre. Ahora bien, mientras San Isidro adhiere en el mes de Agosto, con la incorporación de 35 móviles exclusivos para el despliegue del CPC³¹, Tigre fue uno de los últimos de la zona en adherir a este nuevo cuerpo policial, incorporando 32 nuevos móviles³². En este mismo marco, ambos municipios se suman a la iniciativa provincial que crea la Policía de Prevención Local, siendo –nuevamente- Tigre uno de los últimos en adherir³³. Cabe señalar que esta nueva

²⁸ “*Pretendemos intensificar la relación con los intendentes, queremos transferir actividades administrativas hacia las comunas y aceptar los ofrecimientos que nos hicieron para formar nuevos cuerpos de motociclistas*” también afirmaba Carlos Beraldi. Fuente: Ídem N. al P. 27.

²⁹ Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2014). Resolución Provincial 1625/04. Disponible online <http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/mapaflash2/ResolucionesDistrital/JDSanIsidro.htm> Última consulta 22/08/14

³⁰ Fuente: Zona norte diario. “La Policía Buenos Aires 2 realizó un entrenamiento en Tigre”. Disponible online: http://www.zonanortediario.com.ar/despachos.asp?cod_des=2389. Última consulta: 28/09/2014

³¹ Fuente: Robba, J. I. “Granados volvió a San isidro”. El argentino. Edición impresa. Última consulta 29/08/14

³² Fuente: Municipalidad de Tigre. “Julio Zamora recibió al Ministro de Seguridad bonaerense”. Disponible online: <http://www.tigre.gov.ar/noticias/julio-zamora-recibio-al-ministro-de-seguridad-bonaerense/> Última consulta: 10/12/2014.

³³ Fuente: Infobae “Pese a los roces con Scioli, otros dos intendentes massistas adhirieron a la Policía Local”. Disponible online: <http://www.infobae.com/2014/11/04/1606489-pese-los-roces-scioli-otros-dos-intendentes-massistas-adhirieron-la-policia-local> Última consulta: 10/12/2014.

fuerza de carácter local se crea con el nombre de cada municipio, aunque la coordinación y financiación se ejecuta desde la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad de la provincia³⁴.

GRÁFICO Nro. 2: Cuerpos policiales de la provincia de Buenos Aires en territorios locales a través de los años.



Fuente: Elaboración propia del G-ESP y DH.

Por lo tanto, según observamos en el Gráfico Nro. 2, el despliegue de la fuerza de seguridad con dependencia provincial tuvo similares características en ambos territorios, pese a que en el año 2014 las autoridades gubernamentales de Tigre se mostraron -al menos en un principio- renuentes a las propuestas del gobierno de Daniel Scioli, como ocurrió con la creación de los CPC y de la Policía de Prevención Local³⁵.

En tercer lugar, en cuanto a las políticas municipales que atienden la cuestión “securitaria”, encontramos rasgos particulares en cada territorio. En principio, es dable indicar que en el año 1997 el municipio de San Isidro³⁶ implementa un plan estatal, denominado **Plan Adicional de Seguridad**, mediante el Decreto 1247. A partir del mismo, se sostiene que “la única arma eficaz³⁷ para atacar el problema, dentro del sistema democrático, es la prevención”, otorgando sentido a las posteriores medidas públicas para el engrosamiento de las mallas securitarias en territorio. En dicha iniciativa se enmarca la creación de la **Subsecretaría de Protección Civil** y las **Patrullas de Protección Civil** por Decreto 1599/97, medida que puede interpretarse en consonancia con el “descrédito” de la policía de seguridad provincial al que referimos previamente, así como con la asociación

³⁴ Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2014). Decretos Provinciales. Disponible online http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=129482 Última consulta 28/08/14

³⁵ Ello, cabe aclarar, estaría atravesado por la disputa dada en el poder legislativo entre el oficialismo y partidos opositores en ansias de consolidar una policía con dependencia exclusiva del municipio, conforme el proyecto que cada cual pregonaba.

³⁶ Es de destacar que la Intendencia es encabezada desde el año 1999 -sin interrupciones- por Gustavo Posse, quien sucede a su padre, Melchor Ángel Posse (1983-1999).

³⁷ El decreto dice textualmente: “la única arma ineficaz (sic) para atacar el problema, dentro del sistema democrático, es la prevención”. Asumimos un error de redacción en función del sentido del argumento.

discursiva entre el “(supuesto) aumento de la hechos delictivos” y la “ineficacia de las policías en territorio”.

Por otra parte, interesa señalar que el Plan Adicional de Seguridad se funda sobre distintas premisas. Entre ellas, se destaca “el incremento de hechos delictuosos (...) con índices alarmantes”, lo cual advierte que los distintos movimientos en materia de seguridad pretenden sostenerse en estadísticas criminales que, llamativamente, no fueron publicadas en su metodología ni en sus resultados. Asimismo, se sostiene que la “situación socioeconómica de algunos de los habitantes del partido despierta la tentación de grupos delincuentes ajenos” y que “la Administración Municipal no puede permanecer insensible al clamor comunitario”, dos aspectos que sugiere que -al menos desde entonces- el municipio interpreta la ocurrencia de delitos en su territorio a manos de “Otros”/ “extranjeros” enfrentados a la “Comunidad” la cual asume centralidad como actor demandante de las medidas municipales³⁸. Pero también, este plan está fundado en “la falta de respuestas a las demandas del municipio por parte del gobierno provincial”, de manera que el partido se auto-adjudica potestad en la materia.

En el año 2000, sobre la base de estas premisas, se crea en San Isidro el **Programa de Cuidado Comunitario** que apunta -centralmente- a la incorporación de nuevas tecnologías y a la proliferación de efectivos de las patrullas municipales. Por lo tanto, desde la creación de estas patrullas hubo un incremento incesante de la flota de móviles, que pasó de 6 a 130 unidades en el año 2014.

En el año 2008, a raíz de un hecho delictivo que devino en la muerte de una persona domiciliada en el partido, se declara en San Isidro una “emergencia” en materia de “seguridad”. En consonancia con ello, se crea la **Subsecretaría de Prevención Ciudadana** (antes llamada “Protección Civil”), la cual es presentada por el municipio “como nexo entre la Administración Municipal y las ONGs, entidades intermedias y la comunidad en todo lo relativo a la prevención de la inseguridad urbana”³⁹. Observamos que en esta definición se conjugan los elementos centrales que atraviesan las políticas de

³⁸ Al respecto, es dable señalar que en abril del año 2009, por decreto municipal, se da inicio a la construcción de un “muro” que intentaba separar un barrio residencial de San Isidro de un barrio marginal de San Fernando. En múltiples declaraciones, el Intendente Gustavo Posse afirma que la mayoría de los delitos cometidos en San Isidro eran llevados a cabo por personas ajenas al municipio y, por lo tanto, el Muro intentaba evitar el fácil ingreso o egreso de delincuentes; al tiempo que argumenta que esta medida se lleva adelante tras un pedido de los vecinos del barrio residencial, quienes le “aportaban información sobre cómo funciona el delito en la zona”. Finalmente, vecinos del barrio de San Fernando derribaron el muro y la justicia ordenó frenar su construcción. Ver: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-122925-2009-04-09.html>

³⁹ Fuente: Municipalidad de San isidro. Programas. Disponible online <http://sanisidro.gob.ar/programa-municipal-de-cuidado-comunitario> Última consulta 20/08/14

“seguridad” activadas a partir de hechos delictivos concretos, esto es, la “prevención del delito” y la “comunidad” como actor clave en la solución de esta “problemática”.

En el año 2011, se conforma el **Centro de Operaciones Municipales (COM)**, a partir del Decreto 563, destinado al funcionamiento de videocámaras y equipos de captación de imágenes en la vía pública, con fines de “seguridad”. Frente a ello, entendemos que las medidas que buscan incrementar la cantidad de cámaras⁴⁰ así como la presencia de fuerzas de seguridad en las calles se presentan de forma sistemática como intensión y decisión de las autoridades municipales⁴¹.

A diferencia de San Isidro, el municipio de Tigre avanza en el desarrollo de este tipo de políticas de “seguridad” municipales desde el año 2008. Ese año, bajo la Intendencia de Sergio Massa, se crea la **Secretaría de Protección Ciudadana**, encargada de las políticas municipales en materia “securitaria”⁴². Junto a este nuevo órgano público, se constituye el **Centro de Operaciones Tigre (COT)**, que lleva a cabo la coordinación de las nuevas **patrullas municipales** y del **centro de monitoreo** por cámaras de video-vigilancia. El entonces presidente del Concejo Deliberante Julio Zamora afirmaba que el COT *“forma parte de un programa integral que tiende a lograr que los vecinos de Tigre vivan más seguros”* y que *“va a posibilitar una mayor proximidad del COT con el ciudadano”*⁴³. Así, entendemos que, para las autoridades municipales, la inversión tecnológica y el patrullaje de proximidad se articularían enmarcadas en la retórica de la “protección ciudadana”.

En este mismo sentido, en el marco del lanzamiento de un nuevo dispositivo tecnológico, el Botón Anti-pánico, Sergio Massa planteaba: *“lo que tenemos que hacer es fomentar propuestas que le den solución a la gente porque la inseguridad no se arregla con frases, se arregla con inversión en prevención”*⁴⁴. Observamos, entonces, que las nuevas medidas no emergen como respuesta a diagnósticos o estadísticas oficiales, ni a

⁴⁰ **Fuente:** Instalan más cámaras de seguridad en “La Cava”. Que Pasa web, edición electrónica www.quepasaweb.com.ar/2013/06/instalan-mas-camaras-de-seguridad-en-la.html Última consulta 07/07/14

⁴¹ En este sentido es interesante repensar los planes nacionales que habilitan la presencia de fuerzas de seguridad federales en territorio local como reclamos por parte de las autoridades municipales; así también la celeridad en la firma de convenios provinciales para la creación de cuerpos policiales con despliegue territorial advierte sobre la intención y decisión política del municipio en materia de “seguridad”.

⁴² Siendo las normas que le dan vigencia la Ordenanza 2860/07 y el Decreto 763/11. **Fuente:** Municipalidad de Tigre. [Http://servicios.tigre.gov.ar/digesto/index.php?option=com_content&view=article&id=545:boletin-oficial-668&catid=41:boletin-ultimo&Itemid=235](http://servicios.tigre.gov.ar/digesto/index.php?option=com_content&view=article&id=545:boletin-oficial-668&catid=41:boletin-ultimo&Itemid=235)

⁴³ **Fuente:** Municipalidad de Tigre. “Con la seguridad como eje, Massa inauguró el nuevo Centro de Operaciones Tigre”. Disponible online: http://www.tigre.gov.ar/alertatigre/2649_con_la_seguridad_como_eje_massa_inauguro_el_nuevo_centro_de_operaciones_tigre_.htm. Última consulta: 29/08/14.

⁴⁴ **Fuente:** Municipalidad de Tigre. “La inseguridad no se arregla con frases, se arregla con inversión en prevención” Disponible online: http://servicios.tigre.gov.ar/alertatigre/3303_massa_la_inseguridad_no_se_arregla_con_frases_se_arregla_con_inversion_en_prevencion.n.htm. Última consulta: 29/08/2014.

hechos delictivos que hayan tomado trascendencia pública -como ocurre en San Isidro-, por el contrario, se sustentan en argumentos que hacen referencia -general e imprecisa- a la “resolución de los problemas del vecino”⁴⁵.

Hacia el año 2012, la articulación administrativa y operativa entre la Secretaría de Protección Ciudadana y el COT se condensa en la unificación de políticas de diversa índole -desde patrullaje municipal y monitoreo urbano, hasta el control del tránsito, el servicio de emergencia y el estudio del clima- dentro del mismo espacio físico. Desde aquí -según anuncian las autoridades del gobierno municipal⁴⁶- se administran los recursos tecnológicos y humanos que el municipio pone a disposición de sus políticas de “seguridad”⁴⁷. Con ello, nuevamente, advertimos que la cuestión “seguridad” continúa siendo vista como un plan de Estado que pretende conformar un “sistema integral” mediante la articulación de dispositivos que operarían como una “gran estructura logística y tecnológica para dar respuestas”⁴⁸ en espacios de intervención específicos.

GRÁFICO Nro. 3: Políticas de seguridad municipales a través de los años.



Fuente: Elaboración propia del GESPyDH.

Por consiguiente, tal como nos muestra el Gráfico Nro. 3, existe una diferencia sustancial entre ambos municipios en cuanto a la implementación de políticas de “seguridad”, pero que solo tendría relación con la temporalidad en que se efectuaron las

⁴⁵ **Fuente:** Municipalidad de Tigre (2013). "La inseguridad no se arregla con frases, se arregla con inversión en prevención" (29/08/2013). Disponible online: http://servicios.tigre.gov.ar/alertatigre/3303_massa_la_inseguridad_no_se_arregla_con_frases.htm. Última consulta: 29/08/2014.

⁴⁶ **Fuente:** Municipalidad de Tigre (2013). "nuevo Centro de Operaciones". Video institucional. Disponible on line: <https://www.youtube.com/watch?v=QowM6sWfgHM>

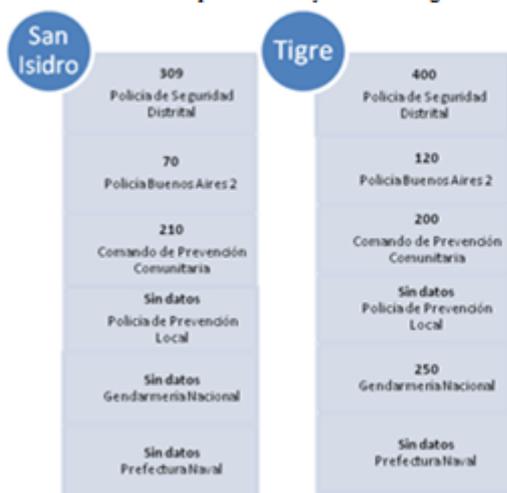
⁴⁷ Para un mayor detalle de estos recursos que el municipio publicita ver: “Alerta Tigre Casa Protegida. Botones de pánico en hogares y Smartphones”. Disponible online: <https://www.youtube.com/watch?v=e4W536-JvIc>. Última consulta: 29/08/14. “Massa sumó una flota de drones para reforzar la seguridad en Tigre”. Disponible online: http://www.tigre.gov.ar/alertatigre/2726_massa_sumo_una_flota_de_drones_para_reforzar_la_seguridad_en_tigre.htm. Última consulta: 29/08/14. “Massa presentó el cerrojo digital de lectura de patentes” Disponible online: http://www.tigre.gov.ar/alertatigre/3472_massa_presento_el_cerrojo_digital_de_lectura_de_patente.htm. Última consulta: 29/08/2014.

⁴⁸ **Fuente:** Municipio de tigre. “Más unidades y equipamiento para fortalecer la seguridad en Tigre”. Disponible online: http://servicios.tigre.gov.ar/3041_mas_unidades_y_equipamiento_para_fortalecer_la_seguridad_en_tigre.htm. Última consulta: 29/08/2014

mismas. Por su parte, el municipio de San Isidro sostiene desde fines de los años ‘90 medidas que hacen a la ampliación de la presencia policial y a la incorporación de tecnologías en un contexto de expansión de la retórica de la “seguridad” y la “responsabilidad descentralizada”. Ello posiciona a San Isidro como territorio precursor de la cuestión “securitaria” a nivel municipal. En contraposición, recién en el año 2008 el municipio de Tigre avanza con esta modalidad de gestión de los territorios y las poblaciones, en cuanto se crea un organismo público y patrullas municipales, sumado a la instalación de un complejo de dispositivos tecnológicos, lo que puede comprenderse como un desarrollo intensivo.

A modo de síntesis, a la fecha en cada municipio podemos identificar -tal como se gráfica a continuación- cuatro cuerpos policiales dependientes de la provincia (Policía de Seguridad Distrital, Policía Buenos Aires 2⁴⁹, Comando de Prevención Comunitaria y Policía de Prevención Local); un cuerpo de patrulla municipal; dos fuerzas de seguridad federales (Prefectura Naval y Gendarmería Nacional).

GRÁFICO Nro. 4: Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en San Isidro y Tigre. 2014.



Fuente: Elaboración propia del GESPyDH. Sobre las fuerzas en las que se consigna “sin dato” no se obtuvo información oficial ni en la prensa.

Asimismo, podemos señalar que la ausencia de información respecto de la cantidad *oficial* de agentes (sobre todo, de las fuerzas de seguridad federales) y su distribución específica⁵⁰ torna dificultoso conocer el despliegue territorial de las fuerzas de seguridad. Sobre todo, esta imprecisión se profundiza si consideramos que esta multiplicidad de fuerzas supone *yuxtaposiciones* en las modalidades de despliegue, complejizando aún más el discernimiento de su accionar “de conjunto”.

⁴⁹ Pese a que -como dijimos- se desconoce el actual funcionamiento de la Policía Buenos Aires 2, tampoco pudimos confirmar su disolución, por lo que se mantendría como uno de los cuatro cuerpos policiales en la zona.

⁵⁰ Pues, los datos numéricos del Gráfico Nro. 4 se presentan a modo estimativo, a partir de la reconstrucción propia de información durante nuestro trabajo exploratorio.

Respecto del entramado de la agencia policial y las políticas de “seguridad” en cada municipio, reconstruimos el siguiente cuadro:

CUADRO Nro. 5: Cantidad de efectivos y Cámaras de Seguridad en San Isidro y Tigre. 2014.

Jurisdicción	San Isidro	Tigre
Cantidad de Habitantes	292878	376381
Total de efectivos PBA	719	820
Efectivos PBA c/100mil habitantes	245	218
Total cámaras de seguridad	1030	1000
Cámaras c/100mil habitantes	352	213
Dimensión geográfica en km ²	48	370
Dimensión geográfica continental en km ²	-	150
Cantidad de efectivos PBA por km ²	15	6
Cámaras por km ²	21	7

Fuente: Elaboración propia del GESPyDH.

De ello emerge que el territorio sanisidrense se encuentra saturado de efectivos y cámaras de seguridad en mayor medida que el territorio tigrense, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes y la dimensión geográfica. Asimismo, interesa señalar que el municipio de San Isidro -además de precursor- se caracteriza por la persistencia y ampliación de las políticas de “seguridad” a través del tiempo.

4. Reflexiones finales

Identificamos durante los últimos veinte años en territorio bonaerense un estado permanente de “emergencia policial/securitaria” que se apoya en la retórica de la “prevención del delito” y la “protección ciudadana”, en tanto estrategias discursivas que convalidarían los “gestos” punitivos. Suponemos, en este sentido, que la cuestión “seguridad” -hegemonizada por “lo delictual”- define un público positivo personificado por la figura de “El vecino” (ciudadano) que merece ser protegido y un público negativo encarnado en “El delincuente” (no ciudadano) que debe ser controlado y neutralizado, en el mejor de los casos⁵¹.

Observamos, al mismo tiempo, que estas “emergencias” y sus discursividades actúan como condición de posibilidad para la proliferación de dispositivos de control y regulación en espacios socio-territoriales específicos que, de forma insoslayable, reafirmarían el poder policial en la gestión de la pobreza, tal como versa en la retórica de la

⁵¹ Al respecto ver: Muertes Silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia. Daroqui, A. (2009).

“tolerancia cero”⁵². Esta reafirmación y la reconfiguración constante de la policía de la provincia en múltiples cuerpos, sin posibilidad de discernir sus funciones esenciales - menos aun cuando se superponen con las fuerzas de seguridad federales y con las patrullas municipales- torna necesario continuar afianzando el campo de estudios sobre esta agencia (la interrelación entre fuerzas y su accionar específico) en territorios locales concretos⁵³.

Planteamos, entonces, atender a estas políticas “securitarias” como estrategias neoliberales⁵⁴, abordando el anclaje de un modelo que se consolida -sobre todo- en los años ’90, y que a la sazón avanzaría hacia un régimen de vigilancia oligóptico (De Giorgi, 2006)⁵⁵ y una gestión penal cada vez más localizada (municipalizada/barrializada) en la cual la agencia policial opera como engranaje indubitable en la cadena punitiva (Daroqui: 2012) cuyos clientes son -por excelencia- las poblaciones marginadas⁵⁶.

5. Bibliografía

Daroqui, A. (comp.) (2009). *Muertes silenciadas. La eliminación de los delincuentes. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Ediciones CCC.

Daroqui A. López, A. L y Cipriano García, R. (coord.), (2012) *Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Editorial Homo Sapiens, Rosario.

De Giorgi, A. (2006) *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*, Ed. Traficantes de sueños, Madrid.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Wacquant, L. (2007). *Los Condenados de la ciudad*. Siglo XXI Editores Argentina.

Wacquant, L. (2011) “Forjando el Estado Neoliberal. Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social”. En: Prohistoria vol.16 Rosario jul./dic. 2011. Versión online: <http://www.scielo.org.ar/pdf/prohist/v16/v16a06.pdf>

⁵² Aquí, la regulación de la pobreza ya no se realiza mediante el trabajo asalariado sino por medio de la fuerza del orden y los tribunales (Wacquant, 2004).

⁵³ Sobre todo, teniendo en cuenta que junto a este proceso de reconfiguraciones, emergieron reformas judiciales y propuestas de creación de nuevos centros de detención, tal como pregonó el último plan de emergencia de seguridad de la provincia durante 2014.

⁵⁴ Entendemos las políticas securitarias neoliberales en tanto “arte de gobierno”. El Estado penal invasivo y expansivo no es una desviación del neoliberalismo sino uno de sus ingredientes. Se presenta como una innovación institucional, una técnica gubernamental para abordar la marginalidad urbana. (Wacquant, 2011)

⁵⁵ Dicho concepto refiere a un modelo de control donde un grupo social restringido ejerce poder de vigilancia sobre otros grupos restringidos. En este sentido se contrapone a la idea del Panoptismo (De Giorgi, 2006).

⁵⁶ Poblaciones atravesadas por la precarización laboral, el desempleo estructural y la inseguridad social que el mercado no necesita y que el Estado contiene con políticas penales.